



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2017)0345

Relaciones políticas de la Unión con América Latina

Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2017, sobre las relaciones políticas de la Unión con América Latina (2017/2027(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su título V relativo a la acción exterior de la UE,
- Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su quinta parte, títulos I a III y V (política comercial común; cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria; y acuerdos internacionales),
- Vistas las conclusiones del Consejo de 17 de octubre de 2016 sobre la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de septiembre de 2009, titulada «La Unión Europea y América Latina: Una asociación de actores globales» (COM(2009)0495),
- Vistos los fuertes lazos culturales, lingüísticos, políticos e históricos que existen entre los Estados miembros de la Unión y los de América Latina y el Caribe (ALC), debidos entre otras cosas a los intensos procesos migratorios registrados durante decenios,
- Visto el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2015 (cuestiones nacionales y regionales),
- Vistas las declaraciones de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea celebradas hasta la fecha, y en particular la declaración de la segunda Cumbre UE-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en Bruselas los días 10 y 11 de junio de 2015 sobre el tema «Modelar nuestro futuro común: trabajar por unas sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos», en la que se adoptó la Declaración política titulada «Una asociación para la próxima generación»,
- Vista la declaración del Foro de la Sociedad Civil UE-CELAC de 11 de mayo de 2015 titulada «Igualdad, derechos y participación democrática para los pueblos de Europa y América Latina y el Caribe»,

- Visto el comunicado conjunto de la primera reunión ministerial intercumbres UE-CELAC, celebrada en Santo Domingo (República Dominicana) los días 25 y 26 de octubre de 2016,
- Vista la declaración adoptada con ocasión de la XXV Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) los días 28 y 29 de octubre de 2016 y titulada «Juventud, emprendimiento y educación»,
- Vista la declaración política de la V Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, celebrada en Punta Cana (República Dominicana) el 25 de enero de 2017,
- Vista su Resolución, de 20 de enero de 2016, en apoyo al proceso de paz en Colombia¹,
- Vistas sus resoluciones sobre Venezuela, en particular las Resoluciones, de 8 de junio de 2016² y de 27 de abril de 2017³, sobre la situación en Venezuela,
- Vista su Resolución no legislativa, de 5 de julio de 2017, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro⁴,
- Vista su Resolución, de 23 de octubre de 2014, sobre la desaparición de 43 estudiantes de Magisterio en México⁵,
- Vistas las resoluciones de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), en particular las resoluciones de 22 de septiembre de 2016 sobre aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso⁶, sobre la lucha contra la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷, sobre la financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina⁸ y sobre las relaciones económicas y financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC⁹; y de 29 de marzo de 2014 sobre el Femicidio en la Unión Europea y

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2016)0016.

² Textos Aprobados, P8_TA(2016)0269.

³ Textos Aprobados, P8_TA(2017)0200.

⁴ Textos Aprobados, P8_TA(2017)0297.

⁵ DO C 274 de 27.7.2016, p. 28.

⁶

http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/assembly/plenary_sessions/montevideo_2016/adopted_docs/trade_es.pdf

⁷

http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/assembly/plenary_sessions/montevideo_2016/adopted_docs/poverty_es.pdf

⁸

http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/assembly/plenary_sessions/montevideo_2016/adopted_docs/pparties_es.pdf

⁹

http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/assembly/plenary_sessions/montevideo_2016/adopted_docs/china_es.pdf

América Latina¹,

- Vista la recomendación de EuroLat, de 22 de septiembre de 2016, sobre migración, desarrollo y crisis económica²,
 - Vista su Resolución, de 5 de mayo de 2010, sobre la Estrategia de la UE para las relaciones con América Latina³,
 - Vista la Declaración del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre el artículo 5, apartado 2, letra b), inciso ii), del Reglamento (UE) n.º 233/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el período 2014-2020,
 - Visto el Reglamento (UE) n.º 233/2014, de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el período 2014-2020,
 - Visto el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT, en particular el artículo 14 relativo al derecho de propiedad y de posesión de los pueblos interesados sobre las tierras que tradicionalmente ocupan,
 - Vista su Resolución, de 13 de junio de 2013, sobre el papel de la UE en la promoción de una asociación transatlántica más amplia⁴,
 - Vistas las recomendaciones formuladas en el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «La eficacia de la combinación de subvenciones regionales del mecanismo de inversión con préstamos de las instituciones financieras para apoyar las políticas exteriores de la UE»,
 - Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y la opinión de la Comisión de Desarrollo (A8-0268/2017),
- A. Considerando que la región de Latinoamérica y el Caribe es un socio clave para la UE cuando se trata de hacer frente a los actuales desafíos mundiales, tales como la erradicación de la pobreza, el acceso al agua potable, el respeto universal de los derechos humanos, la paz y la seguridad, el desarrollo socioeconómico, la falta de buena gobernanza, la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático, la transformación digital y la gestión de la migración;
- B. Considerando que la asociación UE-ALC se basa en estrechos lazos históricos y

1

http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/assembly/plenary_sessions/athens2014/adopted_docs/femicide/1026102es.pdf

2

http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/assembly/plenary_sessions/montevideo_2016/adopted_docs/migration_es.pdf

³ DO C 81 E de 15.3.2011, p. 54.

⁴ DO C 65 de 19.2.2016, p. 120.

culturales, amplios intercambios entre pueblos, flujos de comercio e inversión sólidos y crecientes, y valores compartidos como la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho;

- C. Considerando que los treinta y tres países que conforman la región ALC presentan realidades políticas, económicas y culturales distintas que requieren enfoques diferentes dentro de un marco coherente y congruente en el contexto de la acción exterior de la UE, defendiendo siempre al mismo tiempo los valores de la Unión relativos a la democracia y los derechos humanos;
- D. Considerando que la asociación perdurable entre la Unión y los países ALC se basa en lazos históricos, culturales, humanos y económicos, que no deben darse por sentados y deben orientarse de manera más horizontal; principios y valores comunes, entre ellos el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Estado de Derecho, y la paz y la seguridad internacionales; y el apoyo compartido a un sistema multilateral de gobernanza mundial basado en normas comunes y en el diálogo;
- E. Considerando que la Unión y los países ALC en conjunto conforman un tercio de la población total de los miembros de las Naciones Unidas y representan alrededor del 25 % del PIB mundial;
- F. Considerando que la intensificación del diálogo político y la cooperación en materia de migración, cambio climático, energía y lucha contra la delincuencia organizada, así como la inversión en lazos socioeconómicos más profundos a través de la facilitación de visados, los intercambios de estudiantes y la cooperación en materia de investigación, son prioridades para la acción exterior de la Unión con los países ALC;
- G. Considerando que aún no ha logrado afianzarse la realización de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe que se puso en marcha en junio de 1999 para reforzar las relaciones entre ambas regiones;
- H. Considerando que la región ALC ha experimentado cambios significativos en las últimas décadas, como por ejemplo el ascenso de una parte importante de la población a la clase media gracias a las reformas económicas y las políticas sociales, una mayor redistribución de la riqueza generada en los países —permitiendo un mayor acceso a la educación, la salud y un alojamiento digno—, y la consolidación global de la democracia, así como el fin del superciclo de materias primas que expuso a millones de personas al riesgo de volver a la pobreza;
- I. Considerando que, tras una década de considerable crecimiento económico, la llegada a su fin del ciclo de precios altos de las materias primas, de las que dependen la mayoría de países ALC, junto con la desaceleración económica de China, que es hoy el segundo socio comercial después de los Estados Unidos, ha provocado el estancamiento e incluso la recesión económica en varios países de la región, poniendo en entredicho muchos de los avances logrados y dejando a millones de personas en riesgo de volver a caer en la pobreza;
- J. Considerando que en algunos países de América Latina una parte de la opinión pública reclama enérgicamente niveles más altos de democracia y participación y políticas económicas sostenibles;

- K. Considerando que el Estado de Derecho, reflejado en un marco jurídico estable con garantía de seguridad jurídica, resulta crucial para atraer las inversiones necesarias para fomentar la recuperación económica;
- L. Considerando que el respeto del Estado de Derecho y de un marco jurídico y político estable permite a ambas regiones disfrutar de un entorno de libertad de empresa que preste apoyo a la inversión e incluya garantías del principio de seguridad jurídica;
- M. Considerando que los altos niveles de inflación obstaculizan el crecimiento y, por lo tanto, deben atajarse inmediatamente; que la fiabilidad de los tipos de cambio resulta esencial para el desarrollo económico de un país, y que es fundamental aplicar una política industrial que aumente la productividad, diversifique la economía y atraiga inversiones;
- N. Considerando que los acuerdos de asociación entre la Unión y los países ALC ayudan a mejorar tanto el diálogo político y comercial como el clima de inversión, abriéndose el sector servicios y los mercados de contratación pública y resultando posible la ejecución de proyectos de infraestructuras;
- O. Considerando que reviste gran importancia que América Latina y la Unión Europea elaboren un programa común;
- P. Considerando que la UE ha experimentado cambios importantes estos últimos años, a saber, la crisis económica, los desafíos relacionados con el *brexit* y la crisis de refugiados;
- Q. Considerando que los principales cambios geopolíticos actuales en los países de la región ALC, marcados, entre otras cosas, por la cada vez mayor presencia de los Estados de Asia, que buscan establecer acuerdos de asociación económica en la región, requieren que la UE refuerce su posición de verdadero aliado de sus socios en la región ALC no solo en términos de intercambios económicos, sino también como socio en el progreso social y en la defensa de valores comunes;
- R. Considerando que el Acuerdo Global UE-México, el Acuerdo de Asociación UE-Chile y el Acuerdo Marco Interregional de cooperación UE-Mercosur entraron en vigor en 1997, 2003 y 1999 respectivamente, y que, debido a la importancia que revisten para la Unión y los países ALC, hay que dar a las negociaciones en curso para la actualización de estos acuerdos un ambicioso impulso al objeto de conseguir los resultados más modernos y avanzados;
- S. Considerando que la UE es la principal fuente de ayuda al desarrollo de la región ALC, como se refleja en el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) 2014-2020, así como el principal inversor y uno de los principales socios comerciales, y que la cooperación europea es importante debido a la cooperación financiera y triangular;
- T. Considerando que la Comisión Europea está formulando un nuevo programa de desarrollo en el marco de la Agenda 2030 y que la noción de desarrollo sostenible se debe aplicar e incluir a todos los países de América Latina (incluidos los países de renta media), y que en este nuevo enfoque deben tomarse en consideración otros criterios además de la renta per cápita;
- U. Considerando que los países ALC han ocupado sistemáticamente un segundo plano a la

hora de definir las principales prioridades de la política exterior de la Unión, a pesar de los notorios lazos culturales y lingüísticos que la unen históricamente a dichos países y la necesidad de encontrar nuevos aliados ante su creciente pérdida de influencia geopolítica en el mundo;

- V. Considerando la relevancia de la cuenca atlántica en su conjunto —que incluye la Unión Europea, América del Norte, Centroamérica, América del Sur y los países de la fachada atlántica de África—, así como la necesidad de una cooperación entre las regiones y los países que la componen, a fin de permitirles a todos ellos abordar los desafíos comunes a ese amplio espacio;
 - W. Considerando que la próxima Conferencia Ministerial de la OMC se celebrará en la ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2017 y que en su marco se reunirán también delegaciones parlamentarias de los países miembros;
 - X. Considerando que la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible asegura el acceso universal a la información y la protección de la libertad de expresión;
 - Y. Considerando que los diez mejores países en lo que a gobernanza energética respecta y el 20 % de las reservas de petróleo mundiales se encuentran en América Latina;
 - Z. Considerando que dos países de América Latina, México y Brasil, han sido identificados como socios estratégicos de la Unión Europea;
1. Recalca que la asociación birregional UE-ALC está fundamentada en unos principios, valores e intereses comunes, como la democracia, los derechos humanos, la paz y la solidaridad, el Estado de Derecho, y la independencia del poder judicial, así como en el compromiso de defenderlos en una relación horizontal, y se ha vuelto indispensable para el avance del intercambio birregional y de cooperación; destaca que, a raíz de la crisis económica, la UE y los países ALC se enfrentan a desafíos comunes en materia de crecimiento económico sostenible y lucha contra el desempleo, transformación digital, inclusión social, e igualdad de género, al mismo tiempo que comparten valores comunes;
 2. Subraya que el nuevo escenario geopolítico refuerza la región ALC como prioridad y oportunidad estratégica para la política exterior de la UE, pues ambas regiones comparten una misma visión del mundo fundada en el multilateralismo, el diálogo, la sostenibilidad, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y las sociedades abiertas e integradoras; es consciente de la rica y beneficiosa diversidad de actores en las relaciones entre la Unión y los países ALC, entre los que se incluyen los Estados, las ciudades y los entes locales, así como las universidades, la sociedad civil, las empresas y el Comité Económico y Social Europeo; pide una mayor coordinación de los acuerdos, las acciones de cooperación y los contactos políticos a alto nivel;
 3. Considera que la ampliación de la cooperación política y económica y la construcción de asociaciones más fuertes con los países ALC son fundamentales en cuanto acciones complementarias desde un punto de vista birregional, subregional y bilateral; hace hincapié en la necesidad de que esta cooperación contribuya eficazmente a la consolidación del crecimiento económico a través de políticas de desarrollo socioeconómico sostenible, garantizando al mismo tiempo la inclusión social, las libertades civiles y los derechos humanos, y la reducción de la pobreza; considera que la

asociación UE-ALC y los acuerdos de asociación deben tener en cuenta las diferencias económicas entre las regiones y tener cuidado de no agravar las asimetrías ya existentes; señala que la presencia de empresas europeas es de alta importancia para las economías nacionales de los países de América Latina, y hace hincapié en que su actividad debe ser sometida a los procesos de supervisión y las normas vigentes;

4. Recalca la importancia de las cumbres UE-CELAC como un instrumento de la asociación estratégica birregional en cuanto nuevo marco para el diálogo político; pide a la UE y a la CELAC que refuercen esta asociación y el diálogo político en el marco de sus diálogos temáticos y de las principales iniciativas, como la Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación, el Diálogo Comprensivo y Estructurado UE-ALC sobre migración y el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas, así como trabajando en intereses comunes claramente identificados al objeto de afrontar conjuntamente los desafíos mundiales más destacados en materia de buena gobernanza, crecimiento económico, cohesión social, cultura, innovación y medio ambiente en foros multilaterales como las Naciones Unidas, el G-20 y la OMC;
5. Reitera el compromiso de la UE y ALC de reforzar la cooperación con respecto a la agenda global y defiende un enfoque multilateral de la OMC como base de un sistema comercial abierto, basado en normas predecibles, más inclusivas, eficaces en los objetivos de reducción de la pobreza y promoción del desarrollo sostenible, que sean asimismo transparentes y democráticas y tengan una dimensión parlamentaria reforzada;
6. Reitera su apoyo a la integración regional en ALC y recalca la necesidad de una mayor coordinación entre los distintos programas de integración regional que existen en la región, respetando al mismo tiempo los distintos ritmos de integración; recomienda reforzar el diálogo, la cooperación y el intercambio de mejores prácticas con la CELAC, el Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Alianza del Pacífico para profundizar el diálogo en ámbitos de interés común y hacer más sólido su marco institucional; aboga por reforzar las iniciativas regionales de diálogo político, cooperación e intercambio de mejores prácticas, como la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (Caricom), a fin de impulsar la democracia en América del Sur; resalta la importancia de reforzar la cooperación interparlamentaria entre la Unión y ALC, en particular entre el Parlamento Europeo y los distintos parlamentos regionales, con la puesta en común de experiencias y conocimientos tanto políticos como institucionales; celebra el diálogo entablado recientemente entre el Mercosur y la Alianza del Pacífico con miras a una convergencia gradual y un aumento de escala en un marco de consulta en lo que respecta a los retos regionales y globales futuros;
7. Destaca que la estabilidad política, las normas económicas y la fortaleza institucional, mediante las cuales quedan garantizados el respeto del Estado de Derecho y la transparencia, son pilares de un entorno que resulte atractivo para las inversiones a largo plazo por su seguridad jurídica; subraya que un marco jurídico de este tipo exige instituciones democráticas fuertes y una planificación económica responsable, así como actuar para reforzar el diálogo político y las asociaciones económicas dentro de la propia región y con los socios externos; recuerda, en este contexto, que la asociación con la Unión desempeña un papel fundamental;

8. Destaca el dinamismo de la Alianza del Pacífico —que agrupa a Chile, Colombia, México y Perú— y pide a la alta representante y vicepresidenta de la Comisión (VP/AR) que estudie la conveniencia de que la Unión Europea participe como observador en dicha Alianza, como ya hacen numerosos Estados miembros de la Unión;
9. Destaca que los desafíos mundiales actuales, entre los cuales se incluyen los derechos humanos, la paz, la seguridad, la lucha contra la corrupción y la impunidad, la falta de buena gobernanza, el desarrollo socioeconómico sostenible, la erradicación de la pobreza, la transformación digital, la migración masiva, la igualdad entre los sexos, la seguridad informática, el terrorismo y la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, el cambio climático, los cambios geopolíticos, las desigualdades tanto dentro de un país como entre distintos países, el trabajo sumergido y el aumento del desempleo, abren la puerta a nuevas posibilidades y canales de cooperación para un funcionamiento estratégico de la asociación UE-ALC en el que convendría compartir una visión y un programa comunes;
10. Subraya que, incluso tras haber experimentado un desarrollo económico importante en los últimos años, que ha provocado un descenso de los niveles de pobreza y de desigualdad, esta sigue siendo un obstáculo importante para el desarrollo de la región ALC, en la que 175 millones de personas viven en la pobreza y son objeto de exclusión, en particular mujeres y menores; hace hincapié en que el crecimiento económico, el desarrollo económico inclusivo, la distribución justa de la riqueza y la prestación universal de servicios públicos esenciales son la clave para abordar esta cuestión;
11. Recuerda que hay que abordar el objetivo de erradicar la pobreza y reducir las desigualdades a través de políticas económicas y de cohesión e inclusión sociales, el aumento de las oportunidades de empleo, y el acceso a la educación, y pone de relieve la necesidad de proteger a toda la ciudadanía y ampliar la clase media, con independencia de los efectos de los ciclos económicos, así como la de consolidar los avances en la mejora de las condiciones de vida, entre otras cosas a través del establecimiento de niveles mínimos de protección social, y la de respetar los valores democráticos y los derechos humanos;
12. Subraya la necesidad tanto de integrar las economías en las cadenas de valor mundiales, basadas en un modelo económico circular, como de reconocer la importancia de elaborar acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales en cuanto herramientas eficaces que pueden ayudar a hacer frente a los desafíos mundiales comunes, promoviendo al mismo tiempo el trabajo decente y el diálogo social, entre otras cosas, como motores del desarrollo sostenible; resalta la importancia de crear las condiciones para la diversificación de las economías de ambas regiones, a fin de hacerlas menos dependientes de las variaciones cíclicas mundiales y menos sensibles a estas; destaca la importancia de promover la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos, mejorar el capital humano y diversificar el empleo, para lo cual es imprescindible un aumento de la inversión en educación, formación y cualificación;
13. Acoge favorablemente el protocolo del 11 de noviembre de 2016 que, en relación con la adhesión de Ecuador al Acuerdo de Libre Comercio de la UE con Colombia y Perú, suscribieron la Unión, sus Estados miembros, Ecuador, Colombia y Perú; recuerda que este acuerdo suprime elevados aranceles aduaneros y barreras técnicas al comercio, liberaliza los mercados de servicios, abre los mercados de contratación pública e incluye obligaciones relativas a mecanismos de solución de controversias rápidos y eficientes;

14. Señala que la Unión es el mayor inversor extranjero en los países ALC y su segundo mayor socio comercial, lo que crea una relación económica bidireccional basada en los valores de la calidad, la responsabilidad social, la creación de empleo, la transferencia de tecnología, y la investigación e innovación;
15. Alienta la creación de más colaboraciones público-privadas para fomentar el desarrollo económico, el emprendimiento, el crecimiento y la inversión extranjera; destaca la necesidad de luchar contra la economía informal y el subdesarrollo y la baja competitividad de las pymes; pide que se facilite y mejore la movilidad entre las regiones, garantizando a su vez una coherencia mutua en relación con los derechos laborales y mejorando la coordinación de los sistemas de seguridad social;
16. Destaca la necesidad de desarrollar regímenes fiscales sostenibles y eficaces en ambas regiones, así como una cultura fiscal adecuada, incluida la creación de oficinas contables generales eficaces que puedan fomentar el crecimiento económico y el desarrollo de Estados del bienestar que suministren y garanticen a todos los ciudadanos bienes y servicios públicos como el acceso a educación pública, sanidad, protección social, infraestructuras y seguridad, y reafirma que los paraísos fiscales y la elusión fiscal afectan negativamente al desarrollo económico y social, al progreso y la prosperidad, y al correcto funcionamiento de las políticas redistributivas económicas y sociales;
17. Insiste en que el crecimiento económico y el comercio son elementos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible, pero que no bastan para reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión; aboga por políticas eficaces que contribuyan a reducir estos problemas mediante un crecimiento diversificado, sostenible e inclusivo, con un marcado enfoque en relación con cuestiones sociales, el apoyo institucional y el respeto de los derechos humanos;
18. Estima que la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) ha de ser el principal fin de la cooperación entre América Latina y el Caribe y la Unión; insta a la Unión a reforzar los programas de ayuda presupuestaria;
19. Apoya el nuevo programa de desarrollo de la Comisión en el marco de la Agenda 2030; insiste en que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible deben ser los principales instrumentos para la cooperación UE-ALC, en todas las vertientes de desarrollo económico, social y sostenible, sin ceñirse únicamente a la erradicación de la pobreza; recalca que la UE debe seguir proporcionando ayuda oficial al desarrollo a todos los países ALC, incluidos aquellos de renta media y alta que ya no cumplen los requisitos para la cooperación bilateral para el desarrollo según el principio de diferenciación, sobre la base de un nuevo enfoque que vaya más allá de la renta per cápita; pide encarecidamente a la Comisión que, con carácter excepcional y de conformidad con el Reglamento ICD, siga ofreciendo cooperación bilateral a los países de renta media y alta durante toda la validez del Instrumento de Cooperación al Desarrollo 2014-2020 y en los años posteriores, al objeto de apoyar los esfuerzos desplegados por dichos países para hacer frente a los actuales desafíos;
20. Insta a una mayor coordinación entre políticas y programas de ayuda a la región ALC, así como a las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar; pide que se cumplan los compromisos políticos adquiridos en las cumbres regionales UE-ALC y que se aporten los recursos financieros necesarios;

21. Solicita a la Comisión que indique los instrumentos disponibles y los dote de medios suficientes, adoptando medidas adecuadas para alinearlos con los principios de eficacia, adecuación, armonización, responsabilidad mutua, rendición de cuentas y alineamiento con las estrategias de desarrollo de los Estados ALC, para apoyar a la región a la hora de encarar los retos a los que debe enfrentarse y de prepararse para una hipotética reducción futura de la ayuda oficial al desarrollo; aboga por que estos instrumentos incorporen la transferencia de conocimientos y formación y que presten apoyo a las reformas en materia de gestión presupuestaria y de las finanzas públicas que contribuyan a reforzar el crecimiento y la prestación de servicios públicos de alta calidad;
22. Pide a la Comisión que aplique en sus programas de financiación combinada criterios ejecutables en lo que a principios de eficacia del desarrollo respecta, en particular en términos de propiedad, armonización con los países socios, desarrollo y adicionalidad financiera, transparencia, y rendición de cuentas;
23. Recuerda que ALC es muy vulnerable a las catástrofes naturales como consecuencia de sus características geográficas y geológicas y que esta situación se agrava como resultado del cambio climático, que debe abordarse globalmente de conformidad con el principio de responsabilidad común, si bien diferenciada; pide a la Comisión y a los países ALC que hagan frente a las causas subyacentes y que adopten medidas de resistencia en relación con el clima, así como estrategias y protocolos en materia de prevención de riesgos de cara a una movilización rápida de la ayuda humanitaria en caso de emergencia;
24. Insta a que se implante de manera efectiva la igualdad entre los sexos, el empoderamiento de la mujer y las políticas en favor de la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica y social, a fin de potenciar su participación activa en la sociedad, contribuir enérgicamente a la lucha contra los feminicidios, garantizar la seguridad física y psicológica de las mujeres, facilitar su acceso en igualdad de condiciones al mercado de trabajo, a la propiedad de tierras y al empleo, y velar por su salud sexual y reproductiva y los derechos aparejados a esta; hace hincapié en la importancia de mejorar la vida de las mujeres y las niñas; destaca que, por lo tanto, el acceso a la educación es fundamental y podría generar una transformación social y económica; se felicita de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), de 1994, y pide dar a su Secretaría, el Mesecvi, un papel más preponderante; celebra la entrada en vigor del Convenio de Estambul, del Consejo de Europa, en 2016, y pide a los países de ambas regiones que no lo hayan hecho que se adhieran a dicho Convenio;
25. Considera fundamentales las políticas públicas, en particular en materia de salud, educación y formación, y las iniciativas privadas que brindan oportunidades para los casi 30 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan; hace hincapié en que los programas de desarrollo deben abordar los elevados niveles de conflicto, violencia, delincuencia organizada y homicidios que afectan a los jóvenes y adolescentes, en particular, y que son uno de los mayores retos para los Estados ALC;
26. Insiste en la importancia de que los jóvenes tengan oportunidades laborales y educativas de calidad, puesto que ellos encarnan la esperanza de que haya estabilidad política a largo plazo en el continente y son una pieza clave para su consecución; promueve una

mayor cooperación con fondos económicos en cuanto a la participación de las universidades en acuerdos bilaterales, becas, el intercambio de conocimiento y la movilidad internacional entre estudiantes de la UE y de ALC, en particular con el refuerzo del programa Erasmus+ en el marco de la asociación con la CELAC a nivel de la enseñanza superior, lanzada en 2015; observa con satisfacción que en 2015 se puso en marcha con éxito el programa Erasmus+, que ofrece 6 200 oportunidades de movilidad y 3 500 becas, sobre todo a estudiantes de la CELAC, hasta 2020; señala la necesidad de fomentar el reconocimiento total y mutuo de las titulaciones universitarias, así como de reforzar la cooperación birregional en lo relativo a los sistemas de calidad y acreditación;

27. Señala el papel central de la cooperación entre la Unión y la CELAC en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, y la importancia de la creación de un espacio común de investigación UE-CELAC para reforzar la cooperación en materia de movilidad de investigadores y profesores;
28. Subraya la importancia fundamental que revisten los derechos del niño y la necesidad de un cumplimiento estricto, por parte de todos los países de la Unión y ALC, de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas;
29. Alienta una mayor cooperación a la hora de promover el desarrollo tecnológico y aumentar el acceso de la población a las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de adaptar nuestras sociedades a la transformación digital;
30. Recalca la tendencia general y los desafíos comunes de esta última década en cuanto a los avances en materia de libertades y de derechos sociales, así como los grandes esfuerzos llevados a cabo para elaborar políticas públicas inclusivas al objeto de proteger a los grupos vulnerables y distribuir la riqueza y el crecimiento económico de manera equitativa, lo que ha contribuido de forma decisiva a rescatar de la pobreza a casi 60 millones de latinoamericanos en los últimos quince años; pide a las autoridades que respeten y garanticen los principios democráticos, los derechos fundamentales, las libertades y la seguridad de todos los ciudadanos, incluidos las minorías religiosas, los grupos indígenas, los ecologistas, la comunidad LGTBI, los ciudadanos con discapacidad, los desplazados forzosos y los apátridas, y las poblaciones de las zonas rurales; subraya la importancia de garantizar la libertad de reunión, asociación y expresión tanto en el mundo virtual como en el mundo real;
31. Remarca la necesidad de garantizar los derechos y la seguridad de las minorías religiosas y la comunidad LGTBI; insta a los Gobiernos de América Latina y el Caribe a que aprueben leyes y adopten medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos y los periodistas de las persecuciones, amenazas, campañas de difamación, detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas y homicidios de los que con frecuencia son víctimas; pide que se salvaguarden los derechos e intereses de los pueblos indígenas y las poblaciones de las zonas rurales frente a proyectos de desarrollo de gran impacto ambiental y operaciones de la industria extractiva mediante la implantación en tales casos de mecanismos de consulta y consentimiento previos;
32. Lamenta los ataques contra líderes de la oposición elegidos democráticamente, periodistas, defensores de los derechos humanos, en particular los que trabajan en cuestiones medioambientales, y sus abogados; pide a las autoridades que tomen todas las medidas necesarias para garantizar su integridad física y psicológica y que

garanticen investigaciones inmediatas, exhaustivas e imparciales para llevar a los responsables ante la justicia de conformidad con las normas internacionales;

33. Reitera que deben garantizarse la participación activa y la consulta de la sociedad civil y las ONG durante el proceso de negociación y aplicación de acuerdos de comercio o asociación;
34. Destaca la necesidad de mencionar en los acuerdos el derecho a la libertad de expresión y reunión en los países ALC;
35. Alienta a los Estados miembros de la Unión a que se planteen promulgar legislación que prevea la posibilidad de congelar los activos y restringir los visados de las personas implicadas en violaciones graves de los derechos humanos;
36. Reitera que las políticas y prácticas en materia de migración deben garantizar el respeto de los derechos humanos y prestar una especial atención a las mujeres y a los grupos vulnerables, como los menores, los ancianos y las personas con discapacidad, teniendo presentes los desafíos relativos a la protección de las fronteras y la no criminalización de los migrantes; destaca la necesidad de un enfoque integral tendente a reconocer la contribución económica y social de los trabajadores migrantes en los países de acogida, la relevancia de los países de tránsito y la importancia de establecer vías legales para la obtención de la ciudadanía en los países de acogida, así como a tener en cuenta especialmente a los desplazados que necesitan asilo; pide que se adopten medidas para facilitar y mejorar la movilidad entre los países, garantizando a la vez una coherencia en relación con los derechos laborales y mejorando la coordinación de los sistemas de seguridad social;
37. Insta a los países ALC a que velen por que se respeten plenamente los derechos sociales, medioambientales y laborales; pide la aplicación plena y eficaz de los convenios de la OIT y el respeto de las normas básicas del trabajo, las cuales incluyen, entre otras cosas, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; destaca, además, la necesidad de garantizar la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio;
38. Pone de relieve los desafíos a los que ambas regiones se enfrentan en materia de seguridad y defensa, como el terrorismo y la lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado, y anima a que se realicen esfuerzos continuados a fin de reforzar la cooperación en materia de seguridad y defensa a través de la coordinación policial y militar, prestando especial atención al intercambio de información; anima a los países de América Latina a la participación en misiones de gestión de crisis y de mantenimiento de la paz de la UE, como ya hacen Colombia y Chile; insta a impulsar una mayor cooperación militar para desarrollar cuerpos especiales de ayuda de emergencia contra desastres naturales y humanitarios; pide una mayor cooperación en materia de seguridad marítima, desarme, no proliferación y control de armas;
39. Pide que se respete inequívocamente el principio de la integridad territorial de los Estados;
40. Lamenta los recortes en la ayuda humanitaria y rechaza que estos recortes se sigan produciendo en las zonas más necesitadas de esta ayuda (Triángulo del Norte Centroamericano, Haití y Colombia), así como en las especialmente afectadas por los

efectos del cambio climático y los desastres naturales;

41. Condena la actuación de los Gobiernos de algunos países por negarse a aceptar ayuda humanitaria internacional, impidiendo así que se puedan atender las necesidades más básicas de dichos países; solicita a la VP/AR que inste a las autoridades pertinentes a que permitan la entrada de dicha ayuda y que proponga un plan de asistencia para cada país;
42. Pide a la Unión que se esfuerce por apoyar a los países ALC afectados por la violencia endémica, con cifras inaceptables de homicidios, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, ya que sin seguridad no existe verdadera prosperidad, dignidad ni felicidad; insta a los países ALC a que adopten medidas para combatir el hacinamiento en las prisiones y mejorar las condiciones de reclusión, garantizar la salvaguardia de la integridad física y psicológica de los reclusos, investigar y castigar las prácticas de torturas y malos tratos, y promover un trato más humano de los presos, a fin de evitar los frecuentes motines carcelarios, en los que se producen víctimas mortales;
43. Destaca la necesidad de reforzar la cooperación entre todos los países de la cuenca atlántica en la lucha contra el tráfico de drogas, asociando también a los países concernidos del África occidental, que constituyen una relevante vía de conexión para los flujos de estupefacientes entre América Latina y Europa;
44. Pide a la Unión que apoye a los países centroamericanos afectados por la delincuencia organizada, la cual amenaza sus estructuras sociales y políticas;
45. Subraya la necesidad de que la Unión Europea continúe apoyando la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) y la Estrategia de Seguridad del Caribe;
46. Hace hincapié en la necesidad urgente de que se intensifique la lucha contra la corrupción, el fraude fiscal y la impunidad, ya que son algunos de los principales obstáculos al desarrollo; se garanticen el respeto del Estado de Derecho, la celebración de elecciones libres y transparentes, la separación de poderes, y el acceso en igualdad de condiciones a un sistema judicial independiente, imparcial y profesionalizado; se apoye la buena gobernanza; se combata la debilidad institucional, y se refuerce la Administración; es consciente de la actividad llevada a cabo por EUROsociAL en este ámbito;
47. Pide a la UE y a los países ALC que aborden y combatan el problema de la corrupción a través de medidas que van desde la prevención hasta la aplicación de las leyes y el enjuiciamiento penal, así como la aplicación eficaz de las convenciones multilaterales e internacionales contra la corrupción, y señala que la existencia de corrupción no solo debilita el bienestar social y económico y la igualdad social, sino que también afecta a la legitimidad política y a la buena gobernanza; destaca que la ausencia de un sistema judicial y una Administración pública independientes fomenta la desconfianza en las instituciones públicas, debilita el Estado de Derecho y alimenta la violencia; subraya que la transparencia, la libertad de los medios de comunicación y la participación ciudadana resultan necesarias para reforzar la lucha contra la corrupción; considera que deben establecerse nuevas provisiones internacionales para intentar poner fin a los paraísos fiscales, como el intercambio automático de información fiscal y el levantamiento del secreto bancario;

48. Pide mayor cooperación en materia de medio ambiente, de gran interés para ambos, haciendo especial hincapié en la transición energética y en el proceso de descarbonización, que tendrán repercusión en las economías de ambos países; subraya la necesidad de apoyar la investigación en materia de energías renovables y el uso de las mismas, la protección de la naturaleza, la gestión forestal y políticas para abordar las causas y consecuencias del cambio climático en una región que se ve gravemente afectada por los efectos del mismo, teniendo al mismo tiempo en cuenta los derechos de las comunidades indígenas y locales en aquellas zonas de las que se extraen recursos naturales; destaca la necesidad de seguir apoyando iniciativas como Euroclima o la RIOCC, en consonancia con la Agenda de Lima sobre desarrollo sostenible, medio ambiente, cambio climático y energía; reconoce la necesidad común de llevar a cabo una transición energética para que se cumpla de manera satisfactoria el Acuerdo de París; subraya la necesidad de una mayor inversión y cooperación entre las instituciones y las empresas de la Unión y los países ALC para abordar de manera común la transición energética, la descarbonización y la mejora de las infraestructuras básicas; destaca la importancia de mejorar la gobernanza y los procedimientos judiciales para proteger los bosques y expandir las prácticas agroecológicas;
49. Considera crucial acelerar las negociaciones entre la Unión y el Mercosur para que se celebre un acuerdo de asociación completo, equilibrado y mutuamente beneficioso, como se manifestó en las conclusiones del Consejo Europeo de 9 de marzo de 2017, de tal manera que pueda completar la red de acuerdos existentes entre la UE y América Latina; hace hincapié en la necesidad de culminar las negociaciones y alcanzar un acuerdo final para su ratificación por parte del Parlamento Europeo antes del término de la legislatura actual de este, lo que contribuirá positivamente al crecimiento económico y la creación de empleo en ambas zonas económicas, reforzando también las relaciones históricas, culturales, políticas y de cooperación, así como la confianza, entre nuestros pueblos;
50. Subraya la importancia de acelerar las negociaciones en curso en aras de modernizar el Acuerdo Global UE-México, y pide que este acuerdo se celebre antes de que concluya 2017; señala la importancia de finalizar la actualización del Acuerdo de Asociación UE-Chile antes del primer trimestre de 2018; pide a los parlamentos de los Estados miembros que no lo hayan hecho todavía que ratifiquen el Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica;
51. Destaca la importancia de la reciente adhesión de Ecuador al Acuerdo multipartes con Colombia y Perú, y recuerda que Bolivia también puede unirse si así lo desea; celebra la ejecución del acuerdo sobre la exención de visados Schengen para estancias de corta duración para Perú y Colombia; solicita, en este sentido, la misma exención de visados para Ecuador; observa que estas medidas contribuyen a mejorar los vínculos económicos y culturales de la UE con estos países;
52. Insiste en que es de vital importancia incluir de forma sistemática en los acuerdos de asociación, comercio e inversión entre la Unión y los países ALC normas sobre responsabilidad empresarial y cláusulas de salvaguardia de los derechos humanos y sociales;
53. Señala que México y Brasil han sido identificados como socios estratégicos de la Unión Europea, y pide que se le conceda a Argentina esta condición en cuanto destacado actor de la región y del Mercosur, y miembro del G-20, así como que se modernice el marco

de relaciones institucionales;

54. Reconoce la importancia de las Cumbres Iberoamericanas —cuyos mecanismos de funcionamiento han sido reforzados en los últimos años— al tiempo que destaca el papel de apoyo a la Presidencia *pro tempore* que desempeña la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB); subraya el valor añadido que ello aporta a la asociación de las dos regiones en general como foro para el diálogo, la coordinación y la cooperación; pide, en este sentido, que se establezca un mecanismo de cooperación, que podría revestir la forma de un memorándum de entendimiento o de un acuerdo marco de cooperación entre la Comisión y/o el SEAE y la SEGIB, que pueda optimizar y situar la relación dentro de un esquema más estructurado, ordenado y sistemático entre ambas instancias; celebra que en la última Cumbre se haya prestado especial atención a ámbitos tan relevantes como la juventud, la educación y la empresa;
55. Reitera que la Asamblea EuroLat y las delegaciones parlamentarias son foros muy útiles y fructíferos para la dimensión parlamentaria de la asociación estratégica y para el diálogo político entre la UE y los países ALC que incluyen a la sociedad civil, cuyo papel debe reforzarse, además de la importancia que revisten a la hora de transmitir las exigencias de los ciudadanos a las cumbres UE-CELAC; destaca la importancia de garantizar la visibilidad y la difusión de sus debates y conclusiones, tanto a través de la interacción con las cumbres UE-CELAC como por medio de las vías institucionales nacionales y regionales;
56. Recalca el papel de la Fundación UE-América Latina y el Caribe en cuanto organización internacional, pide a sus sesenta y dos miembros la pronta ratificación del acuerdo por el que se establece, lo que desempeñaría un importante papel en apoyo de la asociación birregional, y solicita que se creen canales permanentes de cooperación entre dicha Fundación y la Asamblea EuroLat;
57. Respalda un incremento del mandato de préstamo exterior del Banco Europeo de Inversiones para América Latina, a fin de mantener y desarrollar operaciones para responder a la necesidad de financiación en ámbitos prioritarios como la mitigación del cambio climático, el desarrollo de infraestructuras sociales, económicas y medioambientales, y el apoyo a las pymes;
58. Pide una mejor coordinación multilateral de los Estados miembros de la Unión en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para maximizar su repercusión económica en los programas de desarrollo para los países ALC;
59. Reitera su apoyo al proceso de paz en Colombia, que es decisivo para el futuro de los colombianos y para la estabilización de la región en la que se inscribe este país, y se compromete a apoyar al Gobierno colombiano en su aplicación; hace hincapié, a este respecto, en la importancia tanto de la participación del conjunto de la sociedad colombiana, en especial, de las organizaciones de víctimas y de la sociedad civil, así como de los desplazados forzosos, como de que los dirigentes gubernamentales garanticen la seguridad y la protección de los defensores de los derechos humanos y los líderes de las comunidades; insta a la UE y a sus Estados miembros a mantener su apoyo político y financiero, también a través del Reglamento ICD, en particular su artículo 5, apartado 2, y del Fondo Fiduciario de la UE para Colombia, y apoya la labor del enviado especial para Colombia de la vicepresidenta / alta representante; manifiesta

su deseo de que el Ejército de Liberación Nacional se comprometa también con el proceso de paz en curso; acoge con satisfacción que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) hayan finalizado, bajo supervisión de las Naciones Unidas, la entrega de las armas personales; expresa su apoyo a la nueva misión creada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para ayudar a los miembros de las FARC a reintegrarse en la sociedad; acoge con satisfacción el acuerdo de alto el fuego bilateral entre el Ejército de Liberación Nacional y el Gobierno de Colombia;

60. Expresa su profunda preocupación por el grave deterioro de la situación en lo que se refiere a la democracia, los derechos humanos y la situación socioeconómica en Venezuela, con un clima de creciente inestabilidad política y social; insta al Gobierno de Venezuela a que preserve la separación y la independencia de los poderes y restablezca la plena autoridad constitucional de la Asamblea Nacional; pide por otra parte al Gobierno venezolano que garantice la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos y presente lo antes posible un calendario electoral que permita la celebración de procesos electorales libres y transparentes; solicita a la comunidad internacional, a los actores regionales y a la VP/AR que impulsen y apoyen un gran acuerdo nacional como única solución posible; pide a la VP/AR que analice activamente otras medidas tendentes a promover con ánimo constructivo la estabilización política del país; rechaza, en estas circunstancias, los intentos por desviar los poderes constitucionalmente reconocidos de la Asamblea Nacional a otros órganos; condena firmemente las elecciones a la Asamblea Constituyente celebradas el 30 de julio de 2017, ya que constituyen una violación de la separación de poderes y del respeto del derecho de los ciudadanos a expresar libremente sus opiniones políticas a través de instituciones democráticamente elegidas y legítimas; recuerda que el Parlamento Europeo, al igual que numerosos actores internacionales, no reconoce estas elecciones ni las acciones o decisiones que adopte la Asamblea constituida recientemente debido a su falta de legitimidad y lamenta el contexto de violencia, que se ha saldado en numerosos muertos y heridos; expresa su profunda preocupación por la persecución ilegal y la represión de los miembros democráticamente elegidos de la Asamblea Nacional; rechaza la destitución y la persecución política de la fiscal general, Luisa Ortega Díaz, junto a la de la totalidad de los miembros del Tribunal Supremo designados por la Asamblea Nacional legítima de Venezuela; apoya plenamente las investigaciones de la Corte Penal Internacional sobre los numerosos delitos y actos de represión perpetrados por el régimen venezolano e insta a la Unión a que desempeñe un papel activo a este respecto; pide a la VP/AR y al Consejo Europeo que examinen la posibilidad de congelar los bienes de todas las personas que estén implicadas en las graves violaciones de los derechos humanos en Venezuela, incluidos los miembros de la Asamblea Constituyente no reconocida, así como de restringir su acceso al territorio de la Unión;
61. Celebra la firma del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la UE y Cuba en diciembre de 2016; destaca la importancia de acelerar su aplicación, que podría tener un efecto positivo en la asociación UE-CELAC en general; señala que el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación debe contribuir a mejorar las condiciones de vida y los derechos sociales de los ciudadanos cubanos, los progresos hacia la democracia, y el respeto y fomento de las libertades fundamentales; hace hincapié en que la validez de dicho Acuerdo dependerá de la aplicación efectiva por parte del Gobierno cubano de las disposiciones en materia de derechos humanos que en él se establecen y se basará en resoluciones del Parlamento Europeo;

62. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los países de la CELAC.